

# Resolución Suprema<sup>Nº 101-2024-RE</sup>

Lima, 17 de mayo de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 038-2023-RE, de 1 de marzo de 2023, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Alejandro Raffo Carbajal como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Guatemala;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0198-2023-RE, se fijó el 1 de abril de 2023, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Guatemala;

De conformidad con la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Alejandro Raffo Carbajal como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Guatemala.

Artículo 2.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

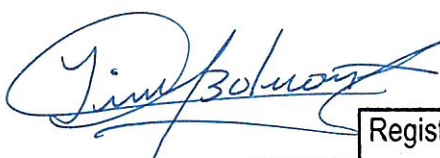
Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

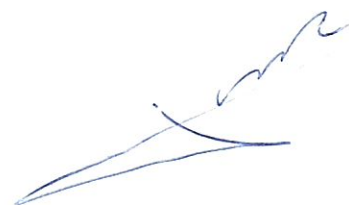
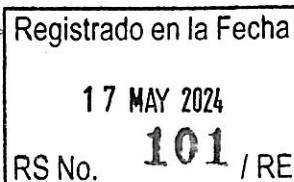
Artículo 5.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DINAERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República



JAVIER GONZALEZ OLACHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores